Anzá, 21 de septiembre de 2026.

Señores:
MUNICIPIO DE ANZÁ

Asunto: **PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANZÁ.**

NOMBRES Y APELLIDOS	Gloria Stefany Rios Manco
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.045.504.114

Conocedora de la necesidad del Municipio de Anzá de contar con apoyo profesional para el desarrollo de actividades técnicas y de gestión en la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, y atendiendo los requisitos definidos por la entidad, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANZÁ, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD – ASIS DEL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, ASÍ COMO EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE AUDITORÍA DE LA GUÍA DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL – GAUDI, INCLUYENDO LA PLANEACIÓN, REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, VERIFICACIÓN DE CRITERIOS, RECOPILACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS Y SOPORTES, ELABORACIÓN DE ACTAS E INFORMES, REGISTRO Y CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO GAUDI, ASÍ COMO EL APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ANZÁ.

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES

1. Asumir especial obligación de cuidado y custodia de los bienes que, siendo propiedad del MUNICIPIO DE ANZÁ, se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de sus obligaciones contractuales, y en consecuencia estará obligada a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos, documentos, creaciones, etc., que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del MUNICIPIO DE ANZÁ; esto es, los derechos patrimoniales de autor, por lo que el MUNICIPIO DE ANZÁ es el propietario de estos y podrá utilizarlos, modificarlos y difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno a la CONTRATISTA.

2. Apoyar a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social en la identificación de las EPS de los regímenes contributivo y subsidiado habilitadas para operar en el Municipio de Anzá y en la proyección y gestión de las comunicaciones requeridas para programar y desarrollar las auditorías institucionales GAUDI.

3. Apoyar la proyección del acto administrativo municipal que ordene la auditoría, definiendo EPS, régimen, periodo objeto de auditoría, fechas, equipo auditor, lugar, alcance y demás elementos exigidos por la metodología; gestionar su notificación y el cargue correspondiente en GAUDI.

4. Recibir y validar las plantillas o archivos remitidos por las EPS, verificando integridad, coherencia y calidad de la información; solicitar ajustes cuando sea necesario y efectuar el cargue en GAUDI para la generación de las muestras de auditoría.

5. Validar las muestras generadas o adjudicadas en GAUDI para cada EPS y criterio, verificando que correspondan al periodo y población objeto de auditoría y documentando las novedades que deban ser gestionadas.

6. Ejecutar el proceso de auditoría institucional a las EPS de los regímenes contributivo y subsidiado que operen en Anzá, aplicando la Guía de Auditoría Institucional GAUDI, los criterios vigentes y la normatividad aplicable al aseguramiento y a la garantía del acceso y la calidad de la atención.

7. Recolectar, organizar, analizar y cargar las evidencias de cada criterio de auditoría en forma clara, legible, suficiente y trazable, asegurando congruencia entre la evidencia, el análisis realizado y la conclusión o hallazgo que corresponda en el aplicativo GAUDI.

8. Elaborar y gestionar las actas de instalación y de cierre de cada auditoría, socializando el alcance, metodología, requerimientos y reglas del proceso, y dejando registro de los aspectos relevantes de la jornada; tramitar su firma y cargue en GAUDI.

9. Elaborar el informe final de auditoría por cada EPS y régimen, con la consolidación de criterios, evidencias, resultados, hallazgos y conclusiones; gestionar su revisión, firma por la autoridad competente, comunicación a la EPS y cargue en el aplicativo GAUDI.

10. Revisar y subsanar, dentro del plazo contractual, las observaciones formuladas por los verificadores departamentales o por la Superintendencia Nacional de Salud cuando la auditoría sea devuelta a estado de corrección, dejando trazabilidad de los ajustes realizados y efectuando el reenvío correspondiente.

11. Verificar, dentro de los criterios y muestras aplicables, la implementación de los procesos de referencia y contrarreferencia, la oportunidad de la atención, la trazabilidad de las gestiones y los canales dispuestos por las EPS para garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud.

12. Analizar las condiciones sociales, económicas y de calidad de vida desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud y los enfoques diferencial y territorial, incluyendo vivienda, servicios públicos, educación, ocupación, ingresos, pobreza, seguridad alimentaria y brechas entre población urbana, rural y rural dispersa, conforme a la disponibilidad de información.

13. Recolectar y analizar la situación de salud y calidad de vida del municipio, incluyendo morbilidad, mortalidad general y específica, mortalidad materno-infantil, eventos de alto costo y precursores, eventos de notificación obligatoria, discapacidad y demás problemas sociales y ambientales relevantes; incorporar análisis de desigualdad y estimación de brechas.

14. Desarrollar la triangulación de información cuantitativa, cualitativa, institucional y comunitaria para identificar y construir los núcleos de inequidad sociosanitaria del territorio, explicando las relaciones persistentes entre condiciones territoriales, sociales, económicas, ambientales y resultados en salud, de acuerdo con la metodología vigente.

15. Realizar la priorización participativa de los núcleos de inequidad sociosanitaria aplicando las categorías de magnitud, pertinencia social, trascendencia, factibilidad de intervención y viabilidad social y política, diligenciando y entregando la herramienta o anexo definido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

16. Analizar, para cada núcleo de inequidad priorizado, las respuestas de los actores sectoriales, intersectoriales, sociales y comunitarios, identificar capacidades y brechas y formular la transformación esperada en términos de reducción de inequidades y garantía del derecho fundamental a la salud.

17. Formular propuestas de respuesta y recomendaciones para cada núcleo priorizado, garantizando trazabilidad entre núcleo de inequidad, estrategia, meta y actividad, y articulación con el PDSP 2022–2031, el Plan Territorial de Salud, el Plan de Acción en Salud, la Atención Primaria en Salud y demás políticas públicas aplicables.

18. Consolidar y elaborar el documento técnico completo del ASIS 2026 con los seis capítulos, núcleos de inequidad, conclusiones, análisis de desigualdades, tablas, gráficos, mapas, cartogramas, referencias, anexos y fuentes de información requeridas por la Guía Conceptual y Metodológica vigente.

VALOR PROPUESTA ECONÓMICA

DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. ($12.971.562,00).

CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

Para efectos de la oferta y la eventual adjudicación del contrato declaro:

A. Que conozco los términos y las condiciones bajo las cuales contrata el Municipio de Anzá, en particular las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del Municipio de Anzá, bajo los cuales esta entidad suscribe contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

B. Que acepto las condiciones y términos de ejecución del contrato y la forma de pago.

C. Que ejecutaré el contrato con plena autonomía e independencia técnica y administrativa, por lo cual sé que no tendré vínculo laboral alguno con el Municipio de Anzá por la prestación de este servicio.

D. Que conozco el régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades y declaro, bajo la gravedad del juramento, no encontrarme incursa en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para contratar con entidades públicas, en particular con el Municipio de Anzá, entidad frente a la cual no incurro en conflictos de intereses en el evento de suscribir un contrato.

E. Que me comprometo a suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días correspondientes a la citación para firma y legalización que realice el Municipio de Anzá. En caso contrario, la entidad podrá considerar que he desistido del contrato.

F. Que conozco que la presentación de esta oferta y de los demás documentos solicitados son prerrequisitos para una eventual contratación, sin que ello constituya selección ni obligación por parte de la entidad de contratar.

Atentamente,

GLORIA RIOS

Gloria Stefany Rios Manco
C.C. 1.045.504.114